

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 82/1994

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **16 días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro**, reunidos en acuerdo los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I. Que la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Nro. 2747 establece en el Artículo 89 la creación de una Comisión integrada entre otros, por representantes del Poder Judicial para acordar en un plazo de ciento ochenta (180) días, desde la designación de los integrantes del Tribunal de Cuentas, el modo de implementación de la norma mencionada.

II. Que tratándose de la definición de nuevas pautas para la administración, inversión y control de fondos públicos, resulta conveniente la participación, en la Comisión citada, de los funcionarios a cargo del Área Contable Administrativa de este Poder Judicial.

Por ello;

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

Artículo 1ro. Designar representantes del Poder Judicial de la Provincia ante la Comisión constituida de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 89 de la Ley Nro. 2747 al Cr. Daniel Alejandro BIDERBOST en carácter de Titular y al Cr. Abel Ricardo PEÑA en carácter de Suplente.

Artículo 2do. Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.

FIRMANTES:

LEIVA - Presidente STJ - GARCÍA OSELLA - Juez STJ - MÁNTARAS - Juez Subrogante STJ.